



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/74816

02/06/2015

196263

AUTOR/A: GONZÁLEZ SANTÍN, María Luisa; CASTELLANO RAMÓN, Helena (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no dispone de documentación alguna de la obra citada por Sus Señorías; si bien, en la reunión mantenida durante la visita institucional del presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil a la alcaldía de Ponferrada, realizada el pasado miércoles 1 de julio, la alcaldesa manifestó su interés en llevar a cabo actuaciones que permitan abrir el río a la población, mediante la construcción de un sendero peatonal paralelo al río Sil que daría continuidad al existente.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente realizará un estudio de viabilidad del proyecto, el trazado, coste aproximado, así como las necesidades de ocupación de los terrenos necesarios para ejecutarlo.

En el caso de que sea viable su realización se tramitará el correspondiente Convenio de Colaboración que posibilite la ejecución.

Por otro lado, se señala que el proyecto: “Urbanización y acondicionamiento de un tramo del río Sil desde el barrio de Flores del Sil hasta el puente de Toral de Merayo a su paso por Ponferrada” no tiene relación con las carreteras del Estado.

Igualmente se informa que durante los años 2012, 2013 y 2014 no se ha implantado nueva señalización referente a los Caminos de Santiago en carreteras de titularidad estatal de la provincia de León, del mismo modo que no la han implantado las Administraciones Públicas autonómica, provincial o local.

Por último, se indica que durante los años 2012, 2013 y 2014 no se ha implantado nueva señalización referente a bienes patrimoniales de especial interés contenidos en los Caminos de Santiago en carreteras de titularidad estatal de la provincia de León, ni así lo han hecho las Administraciones Públicas autonómica, provincial o local.

Madrid, 9 de septiembre de 2015